

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****66****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña M. Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 336 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 251 de 2018

Magistrada-juez doña Susana Trujillano Sánchez.—Madrid, a 14 de julio de 2018.

La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 336 de 2018, contra don Juan Federico Olivo Olivo, como denunciado por delito leve de amenazas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan Federico Olivo Olivo como responsable en concepto de autor de un delito leve de amenazas, ya definido, a pena de multa de treinta días, según cuota diaria de 2 euros, esto es, multa de 60 euros, por la falta cometida con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal (un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas) en caso de impago, así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Emilio Suero Mendoza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 8 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.876/19)

